Ordinario Laboral
Rdo. 2018-161

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA FUNDACIÓN COLEGIO GENERACIÓN FUTURO COLOMBIA –COGFUCOL y a favor de la demandante ANA MARIA ROA MANCILLA	$500.000.oo
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA FUNDACIÓN COLEGIO GENERACIÓN FUTURO COLOMBIA –COGFUCOL y a favor de la demandante ANA MARIA ROA MANCILLA	$1.160.000.oo
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA FUNDACIÓN COLEGIO GENERACIÓN FUTURO COLOMBIA –COGFUCOL y a favor de la demandante ANA MARIA ROA MANCILLA	$1.660.000,oo

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretario Ad-Hoc

Ordinario Laboral
Rdo. 2018-161

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.
Bucaramanga, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Oficial Mayor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del presente diligenciamiento previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.02** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de enero de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria